

Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

gogiamali ja ala

enn erze vicus

Año LVIII. 21 DE MAYO DE 1917.

de nuevo a la terc

SUMARIO: Obispado de Osma: Circular sobre ejercicios del Clero - Secretaría de Cámara y Gobierno: Circulares sobre el Mes del Sagrado Corazón y Cultos al Espíritu Santo.-Provisorato y Vicaría General: Busca de una partida.-Edicto para la provisión de la Canonjía Lectoral.-Seminario Conciliar: Exámenes de alumnos de Preceptorías.- Santa Visita Pastoral.-Carta de Su Santidad al Emmo. Sr Cardenal Secretario de Estado. - Conferencias eclesiásticas: Cuestionarios para el mes de junio.-Homenaje Nacional al Sagrado Corazón de Jesús.-Movimiento del personal.-Bibliografía.

BISPADO DE OSMA

CIRCULAR

Núm. 66.

Ejercicios para el Clero.

Todos los años, desde nuestra venida a la diócesis, hemos reunido al amadísimo clero que con Nós coopera a la salvación de las almas en el Seminario Conciliar del Burgo de Osma, para que se consagrara al retiro breves días en la práctica de los Ejercicios de San Ignacio. Y deseando que esta costumbre se arraigue y perpetúe, para que de este modo sea más fácil y más fructuoso el cumplimiento de las sabias disposiciones pontificias que imponen a todo el Clero católico la obligación de hacer Ejercicios espiri-

tuales una vez al menos cada tres años, llamamos de nuevo a la tercera parte de nuestros venerables sacerdotes, a fin de que acudan a cumplir este deber tan grato y tan beneficioso para sus almas en las dos tandas que dirigirán dos RR. Padres de la Compañia de Jesús del día 19 al 28 de junio y del 2 al 11 de julio próximos. A ellas deberán concurrir todos los señores Sacerdotes que hayan hecho ejercicios en 1914 y los que por cualquier motivo no los hayan practicado aquel año ni los dos últimos, cuidando los Sres. Arciprestes de que sea igual o casi igual el número de los señalados para cada tanda y de que se hallen las listas de las dos en nuestra Secretaría de Cámara antes del 15 de junio. Procurarán también con la mayor diligencia que en ningún pueblo falte el pasto espiritual, ni se deje de celebrar la santa Misa los días festivos, para lo cual podrán permitirles a los Sacerdotes de sus arciprestazgos o de los inmediatos, aun a los de las diócesis limítrofes, que celebren dos misas en los días de los santos Ejercicios.

A los Sres. Curas Párrocos y demás Sacerdotes a quienes no les corresponde este año aprovecharse de esta gracia extraordinaria, los exhortamos en las entrañas de nuestro Señor Jesucristo a que se unan en espíritu a los ejercitantes, y eleven al cielo fervorosas plegarias, pidiendo para todo el venerable clero oxomense las gracias que Dios suele conceder en los días de retiro espiritual.

inique realizable veculi chi suiongde et agiletse

Burgo de Osma, 21 de mayo de 1917.

† EL OBISPO.

Secretaría de Cámara y Gobierno

MES DEL SAGRADO CORAZÓN

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo desea vivamente que se celebre en todas las iglesias de la diócesis el Mes del Sagrado Corazón de Jesús, autoriza la exposición del Smo. Sacramento todos los días o al menos los festivos, y recomienda que se rece la oración por la

paz compuesta por el Romano Pontífice.

De nuevo exhorta a sus amados Párrocos y demás encargados de iglesias a establecer el Apostolado de la Oración en donde no lo esté todavía y a fomentar y propagar la obra laudabilísima de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en los hogares, en conformidad con los vehementes deseos de nuestro Santísimo Padre Benedicto XV expresados en la Carta que publicamos en el presente número del BOLETÍN.

Burgo de Osma, 15 de mayo de 1917.

Lic. José A. Castro Valcarce, Canónigo, Secretario.

CULTOS AL ESPÍRITU SANTO

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo me manda recordar a los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y demás encargados de iglesias la prescripción de S. S. León XIII contenida en la Encíclica Divinum illud acerca del Novenario y Octavario del Espíritu Santo en la Pascua de Pentecostés, y espera que todos han de cumplir con el mayor celo y diligencia la disposición pontificia.

Burgo de Osma, 15 de mayo de 1917.

Lic. José A. Castro Valcarce, Canónigo, Secretario.

Provisorato y Vicaría General

Ignorándose la iglesia donde fué bautizado Pedro Miguel Salinas, hijo de Matías y de Manuela, el cual debió nacer entre los años 1700 y 1716, se encarece a los Curas Párrocos de esta diócesis que busquen en los libros del archivo parroquial la correspondiente partida, y si la hallaren, expidan y envíen a este Provisorato certificación de ella con nota de los derechos.

Burgo de Osma, 21 de Mayo de 1917.

El Provisor y Vicario General,
DR. EDUARDO NÚÑEZ VÁZQUEZ.

EDICTO

Nós el Dr. D. Manuel Lago y González,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE OSMA, ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE LA HISTORIA, SEÑOR DE LAS VILLAS DEL BURGO, UCERO Y LAS DOS QUINTANAS RUBIAS, ETC.

y el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Osma,

HACEMOS SABER: Que, por fallecimiento del M. I. Sr. Lic. D. Víctor Hernando Olarte (q. e. p. d.), se halla vacante en nuestra Santa Iglesia Catedral la Canonjía Lectoral, cuya provisión nos corresponde mediante oposición, a tenor de lo dispuesto en los Sagrados Cánones y en el Concordato vigente.

Por tanto, llamamos a los que siendo Presbíteros o pudiendo serlo dentro de un año a contar desde la toma de posesión y hallándose adornados con el grado de Doctor o Licenciado en Sagrada Teología, deseen hacer oposición a la Canonjía vacante, para que envíen a nuestra Secretaría Capitular dentro del plazo de sesenta días, prorrogable a nuestra voluntad, la solicitud correspondiente, con el certificado de bautismo,

el título de la última orden recibida, los de sus grados, y letras testimoniales expedidas recientemente por sus Rvdmos. Ordinarios, y, además, si fueren Religiosos, la habilitación necesaria.

Cada opositor practicará los siguientes ejercicios:

- 1.º Disertar una hora en latín, sobre un Capítulo del Antiguo o del Nuevo Testamento, elegido entre los tres que designare la suerte veinticuatro horas antes.
- 2.º Contestar, durante otra hora, a dos argumentos.
- 3.º Argüir dos veces, durante media hora cada vez en forma silogística y en latín.
- 4.º Predicar una homilía de una hora en castellano sobre uno de los tres Capítulos de los Santos Evangelios designados por la suerte veinticuatro horas antes.

Los opositores deberán tener en cuenta lo que disponen las Letras Apostólicas de 27 de marzo de 1906 acerca de los estudios de la Sagrada Escritura y especialmente lo que se refiere a la Introdución general y a las particulares y al conocimiento de las lenguas bíblicas.

Terminados los ejercicios, elegiremos canónicamente al que juzgáremos más digno y más útil para el servicio de Dios Nuestro Señor y de nuestra Santa Iglesia.

El nuevo Prebendado tendrá, además de las obligaciones comunes a todos los señores Capitulares, la especial de explicar Sagrada Escritura en el Seminario Conciliar todos los días lectivos, y gozará de los derechos, privilegios y exenciones que le conceden los Sagrados Cánones.

Dado en el Burgo de Osma, firmado por Nós y el Deán, autorizado con nuestros sellos mayores. refrendado por nuestro infrascripto Secretario Capitular, a veintiuno de mayo de mil novecientos diez y siete.—

† MANUEL. Obispo de Osma.—Dr. Juan Gómez Del-Gado, Deán.—Por acuerdo de S. S. I. y Rvdma. el Obispo y del Ilmo. Cabildo, Lic. José A. Castro Valcarce, Secretario Capitular.

SEMINARIO CONCILIAR

Exámenes de alumnos de las Preceptorías.

Para que llegue a conocimiento de los Sres. Preceptores oficiales y particulares de la diócesis, se hace saber que los exámenes de los alumnos de las Preceptorías de Latín y Humanidades tendrán lugar el día 14 de junio, en la inteligencia de que los que no se presentaren ese día, no serán examinados hasta los extraordinarios del próximo septiembre.

Seminario Conciliar de Osma, 21 de mayo de 1917.

EL RECTOR.

Santa Visita Pastoral.

El sábado 12 del corriente se trasladó nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo a la villa de La Aguilera. En la estación de Aranda de Duero le esperaban el Provincial de los Franciscanos R. P. Fr. José Román Zulaica, una comisión del Ayuntamiento de aquella villa y otras personas distinguidas. Con él iban desde La Vid el Rector del Colegio de Agustinos R. P. Valerio L. Avedillo y el R. P. Manuel López, y desde el Burgo de Osma los Sres. Secretario de Cámara y Secretario de Visita.

El pueblo de La Aguilera en masa, con sus autoridades al frente, le dispensó al venerable Prelado un recibimiento cariñoso y entusiasta, prorrumpiendo en vivas y aclamaciones, mientras sonaba la música y se disparaban bombas. En la iglesia de S. Pedro toda la Comunidad franciscana recibió al ilustre huésped con las ceremonias de rúbrica, oficiando el R. P. Ibarra, Vicario del Convento. Allí se hospedó Su Señoría Ilustrísima, juntamente con sus acompañantes.

Al día siguiente, fiesta de S. Pedro Regalado, celebró de pontifical en el altar mayor del santuario, cantando la Comunidad y el pueblo una misa gregoriana y predicando un elocuente panegírico del Santo Penitente de La Aguilera el Rdo. P. Joaquín de Izarbe, y presidió la procesión, a que asistieron miles de devotos del glorioso Taumaturgo castellano. El lunes administró el sacramento de la Confirmación a innumerables niños de La Aguilera y de los pueblos inmediatos, e hizo la santa Visita en la parroquia de la villa, rodeado de los sacerdotes de la comarca, a quienes presidían el Sr. Arcipreste D. Lucas Chamarro y el Párroco de La Aguilera D. Pedro Núñez. La alocución del Rvdmo. Prelado conmovió de tal modo a los oventes que la muchedumbre le aclamó entusiasmada en la iglesia misma. Por la tarde, acompañado de comisiones del clero secular y regular y del Ayuntamiento de La Aguilera hasta Aranda, regresó el Prelado al Burgo de Osma.

Su Señoría Ilustrísima, que allí dió cordialmente las gracias al Sr. Cura Párroco, al Rdo. P. Guardián Fr. Francisco M.ª Ibáñez y al Sr. Alcalde, encargándoles que se las trasmitieran a todos los demás Sacerdotes, PP. Franciscanos y habitantes de la villa, continúa agradecidísimo a las extraordinarias manifestaciones de veneración y afecto que en la hermosa villa ribereña le han tributado su amadísimo clero, los virtuosos hijos de San Francisco y sus fervorosos diocesanos.

Common that the second of the second of the second

Carta de Su Santidad al Emmô. Sr. Cardenal Secretario de Estado

Señor Cardenal:

El 27 de abril de 1915, por carta dirigida al reverendo Padre Crawleg Bœvey, extendimos, a todos los que consagran su casa al sacratísimo Corazón de Jesús, las indulgencias concedidas, dos años antes, por ese acto de piedad, por Nuestro predecesor Pío X, de venerable y santa memoria, a las familias de la República chilena. Nós acariciábamos entonces una viva y serena esperanza de que el divino Redentor, llamado a reinar visiblemente en los hogares domésticos, derramaría en ellos los tesoros infinitos de dulzura y de humildad de su amantísimo Corazón y prepararía todos los espíritus para acoger la paternal invitación a la paz que Nós, en su augusto nombre, Nos proponíamos dirigir a los pueblos beligerantes y a sus jefes, en ocasión del primer aniversario del dia en que estalló la terrible guerra actual.

El ardor con que las familias cristianas, y asímismo los soldados de los diversos Ejércitos combatientes, ofrecieron a Jesucristo, a partir de aquel día, su homenaje de amorosa sujeción, tan agradable a su divino Corazón, acreció nuestra esperanza y Nos animó a

alzar más alto el grito paternal de paz.

Nós indicamos entonces a los pueblos la única vía para arreglar sus divergencias con honor y en beneficio de cada uno de ellos, y trazando las bases sobre las cuales deberáu establecerse, para hacerlo durable, el futuro equilibrio de los Estados, les conjuramos en nombre de Dios y de la humanidad a que abandonasen sus proyectos de mutua destrucción, llegando a una equitativa conformidad. Pero aquel día, y los que le siguieron, Nuestra voz, que clamaba con ansiedad por que cesase el espantoso conflicto, suicidio de la Europa civilizada, quedó sin eco. La sombría marea

del odio desbordante entre las naciones beligerantes parecía subir más alto aún, y la guerra, envolviendo a otros países en su horrible torbellino, multiplicó las ruinas y la mortandad.

Y, no obstante, no desmayó Nuestra confianza, vos lo sabéis, señor Cardenal, vos que habéis vivido y que vivís con Nós en la ansiosa espera de la paz deseada.

En la indecible pena de Nuestra alma y entre lágrimas amargas que derramamos por los atroces dolores acumulados sobre los pueblos combatientes por esta horrorosa tempestad, Nos es grato esperar que no está ya lejano el suspirado día en que todos los hombres, hijos del mismo Padre celestial, volverán a mirarse como hermanos. Los sufrimientos de los pueblos, que llegan a ser casi insoportables, han avivado el deseo general de paz y lo han hecho más intenso. Quiera el divino Redentor en la infinita bondad de su Corazón, que en el espíritu de los gobernantes también prevalezcan los consejos de dulzura, y que conscientes de su propia responsabilidad ante Dios y ante los hombres, no resistan ya más la voz de los pueblos que claman por la paz!

Suba a este fin, hacia Jesús, la oración de la infortunada familia humana, más frecuente, más humilde y más confiada, especialmente durante el mes dedicado a su Santísimo Corazón, implorando la cesación del azote.

Purifíquese cada uno más frecuentemente en el baño saludable de la confesión sacramental, y dirija con afectuosa insistencia sus súplicas al amantísimo Corazón de Jesús unido al suyo en la Santa Comunión.

Y porque todas las gracias que el Autor de todo bien se digna conceder a los pobres descendientes de Adán, por un misericordioso consejo de la Divina Providencia, son distribuídas por las manos de la Santísima Virgen, queremos que, en esta espantosa hora, se vuelva más que nunca hacia la Madre de Dios el vivo y confiado ruego de sus hijos muy afligidos.

En consecuencia, señor Cardenal, os conferimos el mandato de dar a conocer a todos los Obispos del mundo Nuestro ardiente deseo de que a ello se recurra por medio de María.

A este fin, ordenamos que, a partir del 1.º de Junio próximo, quede definitivamente introducida en las letanías de la Santísima Virgen la invocación Regina Pacis, ora pro nobis, que Nós permitimos a los Obispos añadir temporalmente en ellas por el decreto de la Sagrada Congregación de Asuntos eclesiásticos extraordinarios, con fecha 16 de Noviembre de 1915.

Suba, entretanto, la piadosa y devota invocación de todos los ámbitos de la tierra, de los templos majestuosos y de las más pequeñas ermitas; de los palacios y ricas mansiones de los grandes como de las más humildes cabañas, en donde se albergue un alma fiel; de los campos y de los mares ensangrentados. Que suba hacia María, que es Madre de misericordia y todopoderosa por gracia, llevándola el grito angustioso de las madres y de las esposas, los gemidos de los niños inocentes, el suspiro de todos los corazones bien nacidos, y que ella la conduzca en su tierna y muy maternal solicitud, a obtener para el mundo trastornado la deseada paz, recordando enseguida a los siglos futuros la eficacia de su mediación.

Con tal confianza en el corazón imploramos de Dios para todos los pueblos que Nós abrazamos con igual afecto las gracias más preciosas, y concedemos a vos, señor Cardenal, y a todos nuestros hijos, la Bendición Apostólica.

second whiteful alemantarine process three are not requestable

Light and ab destroy and the head that the host dealers

BENEDICTO XV, PAPA.

COLLATIONES ECCLESIASTICAE

1917

IN COLLATIONE V DIE I MENSIS JUNII

Subito fuit advocatus Celedonius parochus, in domum Marcellini graviter aegrotantis, qui jam a pluribus annis Ecclesiam haud ingressus, ferm e nullam de doctrina catholica circa sacramenta notitiam retinebat. A Celedonio persuasus et edoctus de necessariis ad justificationem, exomologesim conscientiae exortus fuerat, dum Marcellini pater ad parochum accessit, de filii sui baptismate dubitans, quod cum audisset confessarius, illum sub conditione baptizavit, confessionem post expleturus, quod reipsa praestitit, sequuta absolutione sine conditione.

Quaeritur: Quid poenitentia, ut virtus et ut sacramentum.—Qualis ad justificationem necessaria.—
Utrum adultus baptizandus sub conditione in dubio baptismi, peccata jam confessa, necnon ab ultima confessione admissa declarare debeat.—Utrum adultus baptizandus et absolvendus conditionate primum baptizari, vel absolvi debeat. Quid de Celedonii agendi ratione in casu.

Quaestio liturgica.

An omnis benedictio imaginum D. N. Jesu Christi, B. M. V. vel Sanctorum fieri debeat ab Episcopo.— Utrum Sacerdotes indigeant speciali licentia ad has benedictiones, si celebrentur absque solemnitate, cantu, ministris, etc.

IN COLLATIONE VI DIE XIV MENSIS JUNII

Salustianus, medicus, ad poenitentiae tribunal, Rupertum confessarium sic affatur: huc venio, meae futurae sponsae importunis precibus cedens, at cum artem medicam semper rite, diligenterque adimplevissem, nullum peccatum in me agnosco. A confessario autem solerter interrogatus, in fide catholica, atque

Ecclesiae praeceptis minus habens deprehenditur. Quapropter confessarius illum edocet principaliora fidei mysteria, una cum contritionis necessitate. Salustianus vero nullum fidei actum elicuit, et quamvis poenituerit de peccatis contra hanc virtutem admissis, non sic contra Ecclesiae praecepta.

Quaeritur: Quid et quotuplex contritio; ejus necessitas.—Ad praeter dolorem requiratur ad justificationem fidei actus, sive implicitus, sive explicitus. Utrum dari queat poenitentiae sacramentum, validum et informe Quid ad casum.

Quaestio liturgica.

A quibus erigendae sunt piae confraternitates ut canonice habendae sint.—Quae conditiones sunt necessariae ad erectionem pii exercitii Viae Crucis.

Homenaje Nacional al Sagrado Corazón de Jesús

edit directly and a second and a second and a	Pesetas.
Suma anterior	371 57
D. Tiburcio Cabezudo, Párroco de Valderrueda	And the second second second second second second
 Arsenio Rica Diez, de Huerta de Rey 	
 Salvador Rica Cámara, de íd	1. >
 Arturo Rica Cámara, de íd 	1 .
D.ª Cándida Cámara Benito, de íd	1
> Carmen Rica Cámara, de íd	1 .
» Ana Rica Cámara, de íd	1 .
 Crescenciana Medrano, de íd	1 »
 Josefa Muñoz Aparicio, de íd 	1 .
D. Cayetano Arroyo Adeliño, Párroco de Duruelo	1 3
D.a Anselma Rubio, de íd	
D. Fernando Basarán, de íd	17171717135
 Ildefonso de la Fuente, de id	
 Juan José Romero, Párroco de Pinilla del Campo 	I in adda
 Hermilio de la Orden, Director del Apostolado de 	3202
la Oración de Soria	1 .

D. Julián Ballesteros, de id
> Teodoro Ramírez, de íd
» Mariano Cuesta, de id
D.a Petra Delgado, de id 1 >
María Hinojar, de íd,
María Morales Hinojar, de id
María Trillo, de íd 1 >
> Clara Asenjo, de íd
María Jiménez, de íd
Stas. Garganta, por sus difuntos
Siervas de Jesús, de íd
D. Agapito Izquierdo, Párroco de San Esteban 1
Manuel Sancho, id. de Pozalmuro 1
> Jorge Antón, Coadjutor del Rivero
D.a Carlota Vicente, de San Esteban
D. Lucas Chamarro, Párroco de Gumiel de Mercado. 1 .
> Francisco Sancha, Coadjutor de id
D.a Ascensión Molina, de Soria 1 1
> Feliciana Vicén de Esponera, de id 1 >
 Josefa María de Peña, de íd
D. Estanislao Embi, Párroco de Arauzo de Miel 1 >
 Pantaleón Durán, de Derroñadas
 Elías Verde, de íd
D.a María D. Duff, de íd
María A. Durán, de íd
 Claudia Ituarte, de id
D. Ricardo Rosas, Párroco dd Portelrubio 1
 Juan José de Pablo y familia
A 0'25 cada uno de los siguientes: don Matías Tamayo,
(difunto); doña Petra Val, de Villanueva de Carazo; don
don Eulampio Calvo, de íd.; don Tomás de Juan, de íd; doña
Elicia Tamayo, de id.; doña María de Loreto de Juan, de id.;
doña Patricia Rey, de íd.; doña Teresa Gonzalo, de íd.; doña
Bonifacia Cavia (difunta); don Román Cavia (difunto); don
Juan Tamayo (difunto); don Samuel Oteo, de Rejas de San Es-
teban; doña Hermilia Matilde Oteo, de id.; doña Gregoria Ru-
pérez, de Covaleda; doña Quiteria García, de id.; don Benja-
mín García, doña Teresa García, de id.; doña Gorgonia Jimé-
nez, de id.; doña Dionisia Santorum, de id.; doña Ana García,
de id.; don Mariano Rubio, de id.; don Casimiro Leal, de

Zuzones; don Lorenzo Zayas, de id.; doña Cristina Alcalde, de id.; doña Martina Hernando, de id.; doña Rita Leal, de id.; doña Ciriaca Alcalde, de íd.; don Ramón del Pozo, de Alcubilla de Avellaneda; doña Gregoria del Pozo Ortega, de id.; don Epifanio García, de Pañalcazar; doña Juana Sanz, de íd.; doña Casimira García, de íd.; doña María Palomar, de íd.; don Juan José de Pablo, Párroco de Almenar; doña Lorenza Romero, de id.; don l'eodoro Llorente (difunto); doña Josefa Gómez (difunta), doña Catalina Martirena (difunta); doña Benita Llorente, de Arévalo; doña Eustaquia Llorente, de id.; doña Eugenia Llorente, de id.; doña Petra Pérez, de Almarza; doña María Carmen Muñoz, de id.; don Victoriano Muñoz, de id.; doña Maria Pérez, de íd.; doña Sofía Muñoz, de íd.; don Santiago Ruiz, de íd.; doña Jacoba Mata, de íd.; doña Caridad Sanz, de íd.; don Luis Sanz, de íd.; don José Duro de íd.; doña Raimunda Martínez, de id.; doña Manuela Muñoz, de id.; doña Antonia Larrad, de id.; doña Angela Muñoz, de id.; don P. Antonio de Marco, de id.; don Victoriano Muñoz (difunto); doña Salomé Benito (difunta); don Fermín García, de Almarza; don Martín García, de id.; D. Juan Sanz, de id.; don Santiago Ruiz, de id.; don Guillermo Ruiz, de íd.; don Valeriano Larrad, de íd; don Tomás Muñoz, de id.; doña Milagros Sánchez, de íd.; doña Emiliana Sánchez, de íd.; doña Ana García, de íd.; doña Virgilia Córdoba, de íd.; doña Angela Córdoba, de íd.; doña Lucía Muñoz, de íd.; doña Rosario Marin, de íd.; doña Manuela Larrad, de íd.; doña Isabel de Marco, de íd.; doña Casiana-Pascual, de id.; doña Jerónima Valdecantos, de id.; don Angel Córdoba, de id.; doña María Sanz, de id.; don Antonio García de id.; doña María de Pablo, de Burgo de Osma; don Gordiano Jiménez, de Abejar; doña María Trinidad Diez, de íd.; doña Regina Cecilia, de Zazuar; doña Margarita García, de íd.; doña María Sanz, de íd.; don Bernardo Peñalba, de íd.; doña Lorenza Martínez, de íd. a 0'20: doña Amalia Calvo, de Burgo de Osma; doña Asunción Ibáñez, de íd.; doña Dominica Balsa, de íd.; doña Dolores Lafuente, de íd.; don Angel de Marco, de Almarza; doña Porfiria Pinilla, de íd.; don Julián de Pablo (difunto); a 0'15 cada uno de los señores: de Burgo de Osma, doña Francisca Miguel, doña Andrés Martínez, doña Concepción Arroyo, doña Isabel Palomero, doña Petra Rodríguez, doña Trinidad del Amo, doña Elisa Dueñas, doña María Carmen Charle, doña María Dolores Charle, don Albino Charle; don Avelino Charle, y don Juan Charle; de Almarza doña Maria Rubio, doña Genoveva Asensio, doña Celestina Laguna, don J. Manuel Gómez, doña Manuela Jiménez, doña Miguela Martínez, doña Leonor Duro, don Jesús Duro, don Felipe García, doña Segunda Gómez, doña María Calvo, doña Hilaria Sanz, y doña Concepción Hernando; de Almenar doña Florentina de Pablo y don Fermín Blan (difunto); a 0'10: de Burgo de Osma, doña María Lázaro, doña Antonia Peña, doña Petra Elías Carro, don Baldomero Antroino, doña Julia Antroino, doña Bernarda Calvo, doña Gabina Pascual, doña Micaela Frías, doña Cipriana Pérez, doña Petra Gil, doña Francisca Marina, doña Petra Barrios, doña Eufemia Abad, doña María Carro, doña Candelas González, doña Juana Núñéz, doña Juana del Amo, doña Carmen Romero; a 0'05: doña Qñiteria Aparicio, y doña Felicitas López.

Suma y sigue 443 67

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Posesiones.—El día 2 de abril tomó posesión del Beneficio de Sochantre de esta S. I. Catedral, para el que había sido nombrado por el Ilmo. y Rvdmo. Señor Obispo, previa oposición, D. José Vera Ornaque.

El 15 del corriente tomó posesión de la canonjía vacante en la I. Colegiata de Soria por defunción de D. José Hidalgo Soba (q. e. p.d.) el Presbítero Don Eduardo Herrera Nájera, nombrado por S. M. el Rey.

El día 18 la tomó también de la Canonjía Pontificia de la S. I. Catedral el M. I. Sr. Lic. D. Pedro del Pozo Ortega nombrado por Su Santidad Benedicto XV el 27 de noviembre último.

Necrología.—El día 11 del corriente falleció piadosamente en esta villa el M. I. Sr. Lic. D. Víctor Hernando Olarte, Canónigo Lectoral de la S. I. Catedral, a los 49 años de edad. Pertenecía a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder 50 días de indulgencia a sus diocesanos por cada obra de piedad o misericordia que apliquen en sufragio del finado.

BIBLIOGRAF!A

distributed in the Line of the Contract of the

Titulares y Patronos por Don Agustin Béaz Pego, Beneficiado Maestro de Ceremonias de la Catedral de Mondoñedo.

Completísimo tratado teórico-práctico de todo lo que es necesario saber, no sólo para ordenar debidamente el oficio divino en el día de la fiesta, sobre los Titulares y Patronos y durante la octava, sino además para la litúrgica celebración de éstas y otras solemnes fiestas locales y funciones religiosas, en conformidad con las rúbricas novísimas y los últimos decretos.

A los once capítulos que abraza y en los cuales se estudian con admirable orden y claridad estas cuestiones, siguen dos importantes apéndices, en el primero de los cuales se trata de la consagración y dedicación de la iglesia, y se hacen en el segundo atinadísimas y prácticas observaciones acerca de muchos Titulares y Patronos en particular.

Dan especial realce e importancia a esta obra la abundancia de ejemplos y casos prácticos que contiene, muchos de los cuales tendrán aplicación en este mismo año de 1917. El opúsculo, esmeradamente editado en los acreditados talleres tipográficos de los sucesores de Hernando (Madrid), véndese en la Librería de los Sres. Perlado Páez y C.ª—Aienal, 11—Madrid; en la de Edesio Mancebo, Mondoñedo, y en casa del autor, al precio de 1'50 pesetas ejemplar en rústica y 2'25 encuadernado.

A todo pedido debe acompañar el importe, más 25 céntimos, si se desea recibir certificado.

BURGO DE OSMA. --IMP. Y LIB. DE JIMÉNEZ.